

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-14000-21-0866-2020

866-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	306,410.6
Muestra Auditada	196,688.3
Representatividad de la Muestra	64.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 306,410.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 196,688.3 miles de pesos, que representó el 64.2%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
· Ambiente de Control	
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con normas generales en materia de control interno, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>El CESP contó con un Código de Ética formalizado y con un Código de Conducta.</p> <p>La institución cuenta con un catálogo de puestos.</p>	
· Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El CESP identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, que se sustentan en el Manual para Administrar los Fondos y subsidios para la Seguridad Pública, con fecha de última actualización del 2 de julio de 2019.</p> <p>El CESP implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras y administradoras de recursos, a través de acuerdos realizados por la Comisión Intersecretarial para administrar los Fondos de Seguridad Pública.</p>	<p>El CESP no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La institución no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>
· Actividades de Control	
<p>El CESP contó con un Manual Administrativo donde se establecen las atribuciones y funciones del personal tanto de las áreas sustantivas como administrativas, denominados Reglamento del Secretariado Ejecutivo, Reglamento de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública y el Manual para la Administración de los Fondos de Seguridad Pública.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema de Control de Inventarios, Sistema de Registro y Control de empresas de Seguridad Privada, Sistema de Administración ADFASP y Sistema del E.R.P. del C3., los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>El CESP no tiene un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
· Información y comunicación.	
<p>El Gobierno del estado implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a sus objetivos, los cuales se establecieron en el Sistema Integral de Información Financiera, y que incluyen al CESP.</p> <p>El Gobierno del estado estableció como responsable al Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El CESP estableció un documento para informar periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos a través de la Secretaría de la Hacienda Pública (Dirección de Tecnología Financiera), los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	
· Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco (SHP) abrió dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 y sus rendimientos financieros, en la que recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas del FASP 2019 de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2019, que ascendieron a 306,410.6 miles de pesos y que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 10,652.2 miles de pesos y 12,074.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total disponible de 318,485.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias y que los recursos transferidos, no se gravaron o afectaron en garantía; adicionalmente, se verificó que la SHP fue la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos del FASP 2019 por un total de 306,410.6 miles de pesos que fueron asignados a la Fiscalía Estatal de Jalisco (FEJ), a la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (SSEGJ), al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5).

3. El saldo de la cuenta bancaria específica del FASP 2019, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, además, se constató que no se incorporaron recursos locales; sin embargo, la SHP realizó retiros de la cuenta bancaria receptora de los recursos del FASP 2019 por transferencias a otras cuentas bancarias de las que no se identificó el destino para los fines del fondo por un total de 61.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 61,194.00 pesos a la TESOFE y se aclaró que correspondieron a recursos no pagados; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente núm. OIC/SHP/PIA/69/2020, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

4. El Gobierno del estado de Jalisco realizó la aportación estatal por 121,000.0 miles de pesos, los cuales representan el 39.5% de los recursos transferidos del FASP 2019 conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación; sin embargo, la SHP no acreditó que notificó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la cuenta bancaria donde se ministraron los recursos estatales, ni proporcionó los recibos oficiales; asimismo, no se proporcionó evidencia documental que acredite el origen de la aportación de los recursos estatales; además, se verificó que la SHP realizó la primer transferencia por aportación estatal con un desfase de 15 días hábiles.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/70/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SHP realizó el registro contable y presupuestal de los recursos federales del FASP 2019 recibidos por parte de la TESOFE por un total de 306,410.6 miles de pesos; así como el registro contable y presupuestal de los rendimientos financieros generados en la cuenta específica por 10,652.2 miles de pesos y 12,074.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, respectivamente, además, se verificó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.

6. Con la revisión de una muestra de las erogaciones por 198,882.8 miles de pesos, de las que corresponden al pago de recursos del FASP 2019 por 196,688.3 miles de pesos y 2,194.5 miles de pesos con rendimientos financieros, se verificó que la SHP realizó los registros contables y presupuestales respecto a 196,627.1 miles de pesos de recursos del FASP 2019 y 2,194.5 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales cuentan con la documentación original y comprobatoria del gasto, que cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con el sello de operado FASP 2019; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite el registro contable de los egresos con recursos del FASP 2019 por 61.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/71/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del FASP 2019 por 306,410.6 miles de pesos, se comprometieron 304,152.5 miles de pesos y se devengaron 304,034.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se devengaron y pagaron recursos por 304,081.3 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos ministrados; además, se reintegraron a la TESOFE, previo a la auditoría, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 2,258.1 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 71.2 miles de pesos; sin embargo, dichos recursos debieron aplicarse en los objetivos del fondo, y los reintegros a la TESOFE de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	1,693.5	1,521.5	1,521.5	0.5%	1,521.5	0.5%	174.8	1,521.5
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	25,908.8	25,518.1	25,471.7	8.2%	25,518.1	8.3%	12,857.7	25,518.1
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	135,739.1	134,689.5	134,652.7	44.0%	134,652.7	44.0%	109,888.9	134,652.7
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	6,913.2	6,874.1	6,874.1	2.2%	6,874.1	2.2%	6,381.2	6,874.1
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,392.0	8,392.0	8,357.6	2.7%	8,357.6	2.7%	1,627.4	8,357.6
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	26,159.5	26,138.9	26,138.9	8.5%	26,138.9	8.5%	17,786.2	26,138.9
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	19,206.4	19,108.6	19,108.6	6.2%	19,108.6	6.2%	3,993.1	19,108.6
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,581.5	9,576.9	9,576.9	3.1%	9,576.9	3.1%	3,019.7	9,576.9
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	67,057.3	66,791.9	66,791.9	21.8%	66,791.9	21.8%	39,193.6	66,791.9
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	4,926.9	4,708.6	4,708.6	1.6%	4,708.6	1.6%	535.9	4,708.6
	Seguimiento y Evaluación	832.4	832.4	832.4	0.3%	832.4	0.3%	832.4	832.4
	TOTAL	306,410.6	304,152.5	304,034.9	99.1%	304,081.3	99.2%	196,290.9	304,081.3

FUENTE: Registros contables, presupuestarios y estados de cuenta bancarios del FASP 2019, proporcionados por la SHP y el CESP.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 en la cuenta bancaria de la SHP por 12,082.7 miles de pesos.

Respecto de los rendimientos financieros que se generaron al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta bancaria de la SHP, por un total de 10,652.2 miles de pesos, se comprometieron y devengaron en los fines del fondo 5,338.6 miles de pesos y se pagaron 1,974.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020 se pagaron 5,338.6 miles de pesos; además, se reintegraron a la TESOFE, previo a la auditoría, los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 5,313.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 por 1,422.3 miles de pesos, así como los que se generaron en abril de 2020 por 8.2 miles de pesos en la cuenta de la SHP; sin embargo, los rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 debieron aplicarse a los fines del fondo y los reintegros de dichos recursos se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/72/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del estado de Jalisco realizó adecuaciones a los conceptos y montos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” y “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”; por un total de 12,087.9 miles de pesos, que representaron el 3.9% de los recursos del FASP 2019, las cuales fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en los formatos determinados.
- b) El Gobierno del estado de Jalisco pagó recursos del FASP por 1,521.5 miles de pesos para el PPN Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, que representaron el 0.5% de los recursos ministrados, se constató que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- c) De una muestra de auditoría por 21,569.9 miles de pesos (incluye 311.6 miles de pesos de rendimientos financieros), de los recursos pagados por 25,829.7 miles de pesos (incluye 311.6 miles de pesos de rendimientos financieros) para el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, que representaron el 8.3% de los recursos ministrados, sin incluir los rendimientos

financieros asignados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.

- d) El Gobierno del Estado Jalisco presentó ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.
- e) De una muestra de auditoría por 99,056.8 miles de pesos (incluye 1,063.5 miles de pesos de rendimientos financieros), de los recursos pagados por 137,697.2 miles de pesos (incluye 3,044.5 miles de pesos de rendimientos financieros) para el Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, que representaron el 44.0% de los recursos ministrados, sin incluir los rendimientos financieros asignados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.
- f) De una muestra de auditoría por 6,480.1 miles de pesos, de los recursos pagados por 6,874.1 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, que representaron el 2.2% de los recursos ministrados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.
- g) De una muestra de auditoría por 2,237.3 miles de pesos, de los recursos pagados por 8,357.6 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, que representaron el 2.7% de los recursos ministrados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.
- h) De una muestra de auditoría por 17,748.9 miles de pesos, de los recursos pagados por 26,388.6 miles de pesos (incluye 249.7 miles de pesos de rendimientos financieros) para el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, que representaron el 8.5% de los recursos ministrados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo

con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.

- i) El Gobierno del estado de Jalisco pago recursos del FASP 2019 por 20,468.9 miles de pesos (incluye 1,360.3 miles de pesos de rendimientos financieros) para el Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, que representaron el 6.2% de los recursos ministrados, se constató que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.
- j) El Gobierno del estado de Jalisco pagó recursos del FASP 2019 por 9,576.9 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, que representaron el 3.1% de los recursos ministrados, se constató que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- k) De una muestra de auditoría por 50,177.7 miles de pesos (incluye 317.2 miles de pesos de rendimientos financieros) de los recursos pagados por 67,164.5 miles de pesos (incluye 372.6 miles de pesos de rendimientos financieros) para el Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, que representaron el 21.8% de los recursos ministrados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 considerando las adecuaciones autorizadas por el SESNSP.
- l) De una muestra de auditoría por 216.4 miles de pesos de los recursos pagados por 4,708.6 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, que representaron el 1.6% de los recursos ministrados, se constató que los recursos del FASP se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en los proyectos de inversión, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- m) El Gobierno del Estado de Jalisco pagó recursos del FASP 2019 por 832.4 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Distintos Programas”, que representaron el 0.3% de los recursos ministrados, se constató que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos de los recursos convenidos, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificó que se remitió el informe estatal de evaluación el día 28 de enero de 2020 a la Dirección General de Planeación del SESNSP y que el contrato contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la que estipuló la condición de la liquidación final.

9. El Gobierno del Estado de Jalisco, de los recursos pagados del FASP 2019 por 304,081.3 miles de pesos, destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 15,707.4 miles de pesos con recursos del FASP 2019 y 7,787.5 miles de pesos con los recursos de la aportación estatal, que representaron el 5.2% y 2.6%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 22,644 elementos policiales, de los que 9,230 elementos corresponden a los policías al servicio del estado y 13,414 elementos al servicio de los 125 municipios del estado de Jalisco, de éstos, fueron capacitados 1,952 elementos de la SSEGJ, y 745 elementos de la FEJ, que representaron el 29.2% respecto del estado de fuerza estatal reportado para 2019, por lo que en 2019 la entidad capacitó a 2,697 elementos policiales, de los cuales, 300 recibieron capacitación inicial y 2,554 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública al servicio del estado	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados respecto a los elementos al servicio del estado	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Secretaría de Seguridad	9,230	1,952	21.1%	139	1,952
Fiscalía Estatal de Jalisco		745	8.1%	161	602
TOTAL		2,697	29.2%	300	2,554

FUENTE: Estado de Fuerza a diciembre de 2019 y constancias de cursos impartidos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría de seis contratos ejecutados por la SSEGJ, por la adquisición de vehículos tipo, pick up, computadoras de escritorio, laptops, chalecos antibalas, cargadores para radio, baterías para radio y cursos para el protocolo nacional de primer respondiente, protocolo nacional de

cadena de custodia, competencia básica de función policial y competencia básica de la función del personal de custodia penitenciaria; se verificó que se contrató un total de 47,813.9 miles de pesos y se pagaron 23,109.5 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros por 813.8 miles de pesos), correspondientes a los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que cuatro contratos fueron adjudicados mediante el proceso de licitación pública local y dos contratos mediante el proceso de licitación pública nacional, los cuales cumplieron con la normativa; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, dichos proveedores no fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se constató que los seis contratos fueron formalizados y cumplieron con los requerimientos mínimos indicados en la normativa; en su caso, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, no se otorgaron anticipos y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

- b) De la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría de ocho contratos y un convenio específico de colaboración ejecutados por la FEJ, por la adquisición de vehículos tipo, pick up, sedan, miras holográficas, licencia de software de geolocalización, equipo especializado del sistema integral de reconocimiento de frecuencias, terminales electrónicas, curso de formación inicial para agente de ministerio público (policías de nuevo ingreso y activo), curso de formación inicial para policía de investigación (policías de nuevo ingreso y en activo), curso de cadena custodia (agentes del ministerio público y policía de investigación), curso de especialización en investigación del secuestro (agentes del ministerio público y policía de investigación), curso de competencia básica de la función policial y evaluación básica de la función policial, se verificó que se contrató un total de 74,550.3 miles de pesos y se pagaron 58,046.9 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros por 317.2 miles de pesos), correspondientes a los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que cuatro contratos fueron adjudicados mediante el proceso de licitación pública nacional, cuatro contratos por licitación pública local, y un convenio específico de colaboración, cumplieron con la normativa, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, dichos proveedores no fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se constató que los ocho contratos y un convenio fueron formalizados y cumplieron con los requerimientos mínimos indicados en la normativa; en su caso, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los

mismos, no se otorgaron anticipos y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

- c) De la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría de cuatro contratos ejecutados por el CESP, por la adquisición de vehículos tipo pick-up, radios móviles, balanza analítica, balanza de precisión para laboratorio digital, baño de flotación, cámara de refrigeración, camilla de traslado, mesa pasteur, camilla carro hidráulico, concentrado de ADN, colposcopia y evaluación del FASP 2019; se verificó que se contrató un total de 83,068.6 miles de pesos y se pagó un total de 82,379.5 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros por 1,063.5 miles de pesos), correspondientes a los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que un contrato se adjudicó mediante el proceso de licitación pública nacional y otro por licitación pública local, los cuales cumplieron con la normativa, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación y dos se contrataron mediante el proceso de adjudicación directa, de los cuales se verificó que las excepciones a la licitación fueron debidamente autorizadas a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, dichos proveedores no fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se constató que los cuatro contratos fueron formalizados y cumplieron con los requerimientos mínimos indicados en la normativa; en su caso, fueron congruentes con lo estipulado en las bases y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, no se otorgaron anticipos y de los cuatro contratos se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.
- d) De la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría de tres contratos ejecutados por el IJCF, por la adquisición de pruebas de laboratorio clínicas, de toxicología química clínica, hematología, uroanálisis, drogas de abuso; y kits de laboratorio, materiales, accesorios y suministro de productos químicos de laboratorio; se verificó que se contrató un total de 25,193.9 miles de pesos y se pagaron 20,908.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que se adjudicaron mediante el proceso de licitación pública nacional, que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación y que el proceso cumplió con el marco normativo; asimismo, dichos proveedores no fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se constató que los contratos fueron formalizados y cumplieron con los requerimientos mínimos indicados en la normativa, estos fueron congruentes con lo estipulado en las bases y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, no se otorgaron anticipos, así como se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

- e) De la revisión a los expedientes de una muestra seleccionada de un contrato ejecutado por el Escudo Urbano C5, por la adquisición de kits de laboratorio, materiales, accesorios, suministro de productos químicos de laboratorio; se verificó que se contrató y pago un total de 12,139.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que se contrató mediante el proceso de licitación pública nacional, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación y que el proceso cumplió con el marco normativo; asimismo, el proveedor no fue localizado en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por otra parte, se constató que el contrato fue formalizado y cumplió con los requerimientos mínimos indicados en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas, no se otorgaron anticipos, así como se presentó la fianza de cumplimiento en tiempo y forma.
- f) De la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría de 22 contratos y 1 convenio ejecutados por la SSEGJ, la FEJ, el IJCF, el Escudo Urbano C5 y el CESP, se constató que los bienes fueron entregados de acuerdo con los plazos y montos pactados, así como las modificaciones realizadas para la entrega de los bienes y servicios se encuentran debidamente justificadas y estas se formalizaron en los convenios modificatorios respectivos.
- g) De la verificación de los expedientes técnicos, reporte fotográfico y documentación comprobatoria de una muestra de auditoría de 15 contratos ejecutados por la SSEGJ, la FEJ, el CESP, el IJCF y el Escudo Urbano C5, se constató que los bienes adquiridos que consisten en: 194 vehículos para patrullaje, 149 radios de radiocomunicación, 183 chalecos antibalas, 20 miras holográficas y 37 equipos especializados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato, existen físicamente, cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, se llevó a cabo el levantamiento físico de los inventarios; por otra parte, con la revisión de las entradas al almacén del suministro de productos químicos de laboratorio, materiales y accesorios; y la documentación de la licencia del software de geolocalización y terminales electrónicas, se verificó que los bienes fueron entregados en tiempo y forma.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de dos contratos de obra pública ejecutados por la SSEGJ, se verificó que se contrató un importe total de 2,713.8 miles de pesos y se pagaron 2,237.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASP 2019, en el Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para

Adolescentes”, además, se constató que los contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de los que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través del dictamen debidamente fundado, motivado y soportado; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que los representantes legales de las empresas contratistas no forman parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, dichos proveedores no fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se constató que los contratos se encuentran debidamente formalizados y cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, así como se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de dos contratos de obra pública ejecutados por la SSEGJ de los que se pagó un importe total de 2,237.3 miles de pesos con recursos del FASP 2019, se verificó que los pagos están soportados con las facturas correspondientes, las estimaciones cuentan con la documentación completa y comprobatoria que acredita la ejecución de las mismas, los conceptos de obra pagados corresponden con los números generadores; asimismo, se verificó que los precios unitarios no se incrementaron y se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; así como los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- c) Con la revisión de los expedientes técnicos, contratos de mantenimiento de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, reporte fotográfico, actas de entrega-recepción y actas finiquito de los trabajos de obra proporcionados por la SSEGJ, se verificó que correspondieron a los trabajos presentados en las estimaciones pagadas, que las obras se concluyeron en los tiempos pactados y cumplieron con las especificaciones del proyecto, de construcción y con las pruebas de calidad requeridas.
- d) El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de dos contratos de obra pública ejecutados por la SSEGJ por un total pagado de 2,237.3 miles de pesos con recursos del FASP 2019, se verificó que las obras de construcción del área de visitas íntimas y rehabilitación de baños del Centro Integral Juvenil de estado de Jalisco, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados; asimismo, se constató que las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa; sin embargo no se presentó evidencia de la bitácora de obra de las dos obras realizadas.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 013/PIA/2020-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco reportó de manera oportuna, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2019 que le fueron transferidos y el avance físico de forma pormenorizada, de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2019, mediante el Sistema de Formato Único, los formatos gestión de proyectos y nivel financiero, los cuales fueron publicados en la página de Internet de la SHP y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; asimismo, la información del nivel financiero al cuarto trimestre de 2019 es coincidente con los registros contables al 31 de diciembre de 2019.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso en 2019 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), que incluyó la evaluación al FASP 2019, así como su respectiva publicación de los resultados obtenidos de la evaluación realizada en la página de internet de la SHP.
- c) El Gobierno del Estado de Jalisco envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensualmente correspondientes de la cuenta bancaria, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación; por lo que se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron coincidentes con los registros contables al mismo corte.

Cumplimiento de objetivos y metas

14. En 2019, los recursos asignados al FASP por 306,410.6 miles de pesos, representaron el 4.68% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el Estado de Jalisco se reportó como pagado, al 31 de diciembre de 2019, un monto de 196,290.9 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un importe de 304,081.3 miles de pesos, cifras que representan el 64.1%, y 99.2%, respectivamente, de los recursos asignados.

Además, se observó en el estado de cuenta del FASP 2019, que el Estado de Jalisco pagó 304,081.3 miles de pesos, los cuales representan el 99.2% de los recursos asignados; asimismo, pagó 5,338.6 miles de pesos de los rendimientos financieros.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL
FASP 2019

Dependencia	Monto asignado (Miles de pesos)
Fiscalía Estatal	100,091.0
Consejo Estatal de Seguridad Pública	83,409.9
Secretaría de Seguridad Pública	66,847.5
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	26,479.5
Escudo Urbano C5	29,582.7

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2019 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

Dependencia	Porcentaje
Fiscalía Estatal	16.3%
Consejo Estatal de Seguridad Pública	25.3%
Secretaría de Seguridad Pública	9.5%
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	5.9%
Escudo Urbano C5	7.1%

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN), y en “Seguimiento y Evaluación de los Distintos Programas”, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que principalmente se le asignaron mayores recursos del FASP fueron Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con 44.0%, 21.8%, 8.5%, 8.3%, y 6.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Especialización de las Instituciones Responsables de la Búsqueda de Personas; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; y Seguimiento y Evaluación de los Programas con 3.1%, 2.7%, 2.2%, 1.6%, 0.5% y 0.3% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

**REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO
AL 31 DE MARZO DE 2020**

Programa con Prioridad Nacional	Monto Pagado (Miles de pesos)
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	134,652.7
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	66,791.9
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	26,138.9
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	25,518.1
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	19,108.6

FUENTE: Estructura Programática al 31 de marzo de 2020.

Los PPN que reportaron menor recurso pagado fueron:

**REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO
AL 31 DE MARZO DE 2020**

Programa con Prioridad Nacional	Monto Pagado (Miles de pesos)
Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	9,576.9
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,357.6
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	6,874.1
Especialización de las Instituciones Responsables de la Búsqueda de Personas.	4,708.6
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,521.5
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	832.4

FUENTE: Estructura Programática al 31 de marzo de 2020.

La entidad solicitó reasignaciones y reprogramaciones de metas y montos para 8 Programas de Prioridad Nacional por un monto total de 12,087.9 miles de pesos a diciembre 2019, que representaron 3.9% del presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente: el Gobierno del Estado de Jalisco no ejerció la totalidad de los recursos asignados.

De la muestra revisada se determinó que:

Se adquirieron vehículos y equipos informáticos (software) que se encuentran en operación.

Las obras se realizaron sin atrasos y de acuerdo con los contratos establecidos.

La adquisición de bienes y servicios se realizó en apego a las necesidades de los ejecutores.

Al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la revisión, no se pagaron recursos por 2,329.3 miles de pesos que representaron el 0.8% respecto al monto asignado; asimismo, no se ejercieron rendimientos financieros por un monto de 6,735.9 miles de pesos, los cuales no fueron destinados a los fines y objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 39,073 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2019, de las cuales, al 31 de diciembre de 2019, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y otras quedaron pendientes por alcanzar en un porcentaje del 6.7%.

En 2019, la entidad tenía 22,644 elementos policiales (estatales y municipales), distribuidos entre las dependencias siguientes: 9,230 elementos policiales al servicio del estado que se distribuyen en Centros de Readaptación Social con 2,169 policías; 5,242 elementos en Corporaciones Estatales de Seguridad Pública; 1,819 elementos en la Procuraduría General de Justicia; y 13,414 policías municipales. En este contexto, existe un indicador de 1.1 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por abajo de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La incidencia delictiva en el estado presentó variaciones a la baja con respecto de 2018 en delitos como: Robo a bancos 34.4, Homicidios por 0.2%, Robo de vehículos por 19.0%, Robo a casa habitación por 18.7%, Robo a negocios 11.6%, Robo a transeúnte 5.0%, Extorsiones 4.6%, Lesiones 4.5%, Homicidios 0.2% y al alza en Femicidios 90.4%, Secuestro 25.0%, y otros delitos 3.0%.

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 18.8, menor respecto del 2018 de 19.7.

En 2019 la entidad disminuyó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto de las cifras reportadas a 2018, toda vez que durante 2019 se reportó una sobrepoblación del 35.8% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2018 la sobrepoblación fue del 37.8%.

Indicadores SHCP.

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2019:

Baja en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 93.9%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal 2019 fue de 101.10%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 114.5%

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 99.2%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2019

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	99.1%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado).	99.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	93.3%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	0.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.1
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	18.8
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	35.8%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	
	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	
	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	
	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	
	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). (PAE)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2018, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019, en el Estado de Jalisco, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias del 10.28%, 6.87% y 3.63% principalmente en los Programas con Prioridad Nacional Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como es la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció y pago el 99.2% del total de los recursos transferidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 61,194.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 196,688.3 miles de pesos, que representó el 64.2% de los 306,410.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 99.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo y del Convenio de Coordinación relativo al fondo.

El Gobierno del Estado de Jalisco (el Consejo Estatal de Seguridad Pública) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo/programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de la Hacienda Pública y de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, la Fiscalía Estatal de Jalisco, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.